DECLARACIÓN JURADA

UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Yo, Lic. Fátima Insfran, con C.I. N° 1.047.421, representante legal de la convocante **Corte Suprema de Justicia** declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID N° 407.727 del procedimiento a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 24/2022 para "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – PLURIANUAL – SBE"** se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada.

Al respecto, cabe agregar que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no ha suspendido la continuidad del proceso de contratación indicando que en fecha 15 de julio de 2022, en la oportunidad de la contestación de la protesta, a través de la Nota UOC N° 1438/2022, hemos manifestado que en relación a la facultad de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de ordenar la suspensión o no del procedimiento de contratación que "*... a la fecha **la Dirección del Registro de Automotores cuenta con un contrato de prestación del servicio de limpieza actualmente vigente que va hasta el 30 de julio de 2022.** Ante tal situación indicamos que la nueva contratación debería iniciar su ejecución a más tardar el 01 de agosto de 2022, motivo por el cual solicitamos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una pronta resolución del caso o, en caso de ordenar la suspensión del proceso de contratación sea comunicada de manera oportuna. Por último, debemos indicar que esta Convocante, obediente de la facultad de suspensión de oficio del proceso que le compete a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; acatará lo resuelto por dicho organismo, en caso de corresponder*"

Es así que a fin de esperar y dar la oportunidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que analice y resuelva, dentro de sus competencias regladas en el artículo 82° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **hemos aguardado hasta el último día hábil para la suscripción del contrato** fruto de la adjudicación, el cual se solicita la emisión del código de contratación en esta oportunidad.

Ante la no suspensión del procedimiento por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se ha procedido a formalizar el Contrato N° 65/2022 con la firma adjudicada. Dicho contrato **comenzó a ejecutarse en fecha lunes 01 de agosto de 2022**, conforme a lo ya manifestado; debiendo esta Convocante realizar los pagos de manera mensual y regular en concordancia con los criterios y especificaciones técnicas **laborales, sociales**, ambientales y económicas.

Por otra parte, cabe indicar que considerando que en el procedimiento de protesta ya se han formulado las manifestaciones y posiciones pertinentes y se ha agregado la prueba conducente para la resolución de la cuestión, en fecha 20 de julio de 2022, 29 de julio de 2022

CSJ/UOC/

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones2@pj.gov.py

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

y 04 de agosto de 2022 se ha urgido la emisión de la providencia de "autos para resolver"; sin embargo, a la fecha la DNCP no se ha expedido al respecto.

Se debe recalcar que, en caso de suspensión del procedimiento de contratación, esta Convocante acatara lo resuelto por la DNCP.

La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020, conforme a las circunstancias mencionadas.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Lic. Fátima Insfrán C.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

CSJ/UOC/

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones2@pj.gov.py